



PROPOSICIÓN  
MODIFICATIVA

PLENARIA DE SENADO  
24 de marzo de 2021

**APROBADO**  
24 MAR 2021

Modifíquese el artículo 4 del **PROYECTO DE LEY N° 272/2020 SENADO – 157/2019 CÁMARA**. “Por el cual se establecen incentivos para la creación, fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, lideradas por mujeres”, de forma tal que este quede de la siguiente manera:

**Artículo 4°. Política Pública.** El Gobierno nacional formulará, implementará y evaluará una política pública Integral de fomento al emprendimiento liderado por mujeres, con miras a desarrollar la presente ley y ejecutar en debida forma sus principios.

El Gobierno nacional reglamentará en un plazo no mayor a un (1) año de entrada en vigencia la presente Ley el aspecto procedimental de cada una de las etapas de esta política pública, y buscará la participación de actores públicos, privados, comunidades, organizaciones y grupos sociales en general que desarrollen actividades a favor de la mujer en el país.

La política pública del fomento al emprendimiento liderado por mujeres, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, diseñará los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que se consideren necesarios para la asesoría e implementación de programas y proyectos que contemplen de manera integral la formalización, el fomento, la financiación y la formación de las mujeres emprendedoras. Dicha política deberá ir en consonancia con los objetivos y consideraciones establecidas en la Ley 2069 de 2020 a través de la cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia.

(...)

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático

24 MAR 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

[maria.guerra@senado.gov.co](mailto:maria.guerra@senado.gov.co)

Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133



**APROBADO**  
24 MAR 2021

**PROPOSICIÓN  
ADITIVA**

**PLENARIA DE SENADO  
24 de marzo de 2021**

Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 5 del **PROYECTO DE LEY N° 272/2020 SENADO – 157/2019 CÁMARA**. “Por el cual se establecen incentivos para la creación, fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, lideradas por mujeres”.

**Parágrafo nuevo:** Con el fin de promover la consolidación de los emprendimientos nacientes de aprendices del SENA, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Industria y Comercio e Innpulsa Colombia, podrán priorizar la vinculación de estos emprendimientos dentro de la estrategia de Empresarios Solidarios con Emprendimientos Nacientes contenida en el artículo 61 de la Ley 2069 de 2020.

**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA**  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático

**APROBADO**  
24 MAR 2021

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**



**APROBADO**  
24 MAR 2021

PROPOSICION MODIFICATORIA


*Modifíquese el artículo 14 del proyecto de ley 157 de 2019 Cámara - 272 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así:*


**Artículo 14°. Informe anual sobre Emprendimiento liderado por mujeres.** El Gobierno Nacional en cabeza de las entidades que les competa, deberá incluir en la rendición de cuentas que realiza anualmente al Congreso de la República, un capítulo especial sobre los avances en la implementación de la presente ley, la identificación de emprendimientos femeninos en estado de informalidad a nivel nacional y territorial y del comportamiento económico de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres.


Los resultados serán incluidos en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución del emprendimiento de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

**Parágrafo transitorio:** INNpulsa Colombia diseñará los indicadores que se tendrán en cuenta para la evaluación de la política pública.

Cordialmente,

  
EMMA CLAUDIA CASTELLANOS  
Senadora de la República

  
RICHARD AGUILAR  
Senadora de la República

  
24 MAR 2021

## PROPOSICIÓN

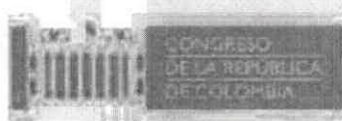
Adiciónese un párrafo adicional nuevo al artículo 14 del proyecto de ley 272 del 2020 "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones" senado el cual quedará así:

**PARAGRAFO: El Departamento Nacional de Planeación, a través de sus facultades creara indicadores de medición de impactos para esta ley, a fin de verificar y establecer los resultados de la misma.**



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República

  
24 MAR 2021



**APROBADO**  
24 MAR 2021

**Proposición**

**Al articulado propuesto en la Ponencia para primer debate  
al Proyecto de Ley No 272 de 2019 Senado / 157 de 2019 Cámara**

*"Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones".*

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 y en mi calidad de Senadora de la República solicito que se modifique el Título del proyecto de Ley en mención así:

**Proyecto de Ley No 272 de 2019 Senado / 157 de 2019 Cámara**


*"Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones  
- Ley creo en ti"*


**Justificación**

El Proyecto de Ley desde su primer manejo el nombre de "Creo en Ti", si bien, este estaba basado en llamar así al sello que posteriormente fue cambiado por signo distintivo, nunca ha salido del imaginario colectivo de las mujeres llamarlo así. Este proyecto de ley ha sido reconocido así, por centenares de mujeres esperanzadas agradecen que el congreso de la república apruebe este proyecto a favor de ellas.

Es una declaratoria del congreso donde proclamamos que creemos en la mujer colombiana.

Cordialmente,

  
**EMMA CLAUDIA CASTELLANOS**  
Senadora de la República

  
**RICHARD AGUILAR**  
Senador de la República

**APROBADO**  
24 MAR 2021



Bogotá DC., 24 de marzo de 2021

**APROBADO**  
24 MAR 2021

## PROPOSICIÓN

En virtud de lo previsto en los artículos 112 a 114 de la Ley Orgánica No. 5 de 1992, PROPONGO MODIFICAR el artículo 20° del Proyecto de Ley No. 272-2019SEN-157-2019CAM “*Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones.*”, el cual quedará así:

**Artículo 20°. Reconciliación.** *la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, INNpuls Colombia, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas trabajarán de manera coordinada para promover y acompañar los proyectos de emprendimiento identificados con el signo distintivo que integren a mujeres víctimas del conflicto, a mujeres ex combatientes y a madres, hijas, esposas y compañeras permanentes de militares ~~soldados~~ y policías fallecidos en el servicios por causa y razón del mismo, o como consecuencia del combate o en accidente relacionado con el mismo, o en desarrollo de operaciones militares, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional por hechos ocurridos por causa y razón del servicio, haciendo del emprendimiento un instrumento de reconciliación y cierre de las desigualdades que originaron el conflicto armado en el país.*

Lo anterior, con el fin de ajustar el texto del proyecto con la normativa vigente que refieren al asunto modificado, Decreto Ley 1796 de 2000 (Art. 24), y cobijar a las madres, hijas, cónyuges o compañeras permanentes de todos los militares, no solo a los soldados, fallecidos en cumplimiento de su deber.

PAOLA HOLGUÍN  
Senadora de la República

24 MAR 2021